CERTIFICADO

Certifico que el día 15 de abril de 2015, la Comisión de Hacienda sesionó para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga financiamiento a la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo del año 2015, **Boletín N° 9.985-05**, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

Se hace presente que el proyecto sólo contiene disposiciones de ley común.

Asimismo, cabe consignar que por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de "discusión inmediata", y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, se discutió la iniciativa en general y particular a la vez.

Esta iniciativa de ley, tiene por objetivo otorgar recursos para contribuir al financiamiento de la reconstrucción que será necesario llevar a cabo en las zonas afectadas por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015.

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron, además de sus miembros:

Del Ministerio de Hacienda: el Ministro, señor Alberto Arenas; los coordinadores legislativos, señorita Macarena Lobos y señor Julio Valladares.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la asesora, señora Tania Larraín.

- - -

Sometido a votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorable Senadora señora Allende y Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos y Zaldívar.

- - -

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de abril de 2015, señala, de manera textual, lo siguiente:

"El proyecto de ley tiene por objeto el otorgamiento de recursos para contribuir al financiamiento necesario para la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo del año 2015.

Para el logro de lo anterior, el proyecto de ley propone una modificación transitoria a la Ley Reservada del Cobre, con el

objeto de integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de US$500 millones durante el año 2015.”.

Se deja constancia del precedente informe financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- - -

En mérito del acuerdo precedentemente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación en general y en particular de la iniciativa legal en trámite, en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- De los recursos señalados en el artículo 1° de la ley N°13.196, Reservada del Cobre, autorízase integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 500.000.000), el año 2015. Un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el sistema frontal acaecido a partir del 25 de marzo de 2015 en la zona norte del país.

El Ministerio de Hacienda deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Cámara de Diputados, a su Comisión de Hacienda y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en el que se dé cuenta de la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la Reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal, de los años 2015 y siguientes, hasta completar el uso total de los mismos, señalando además los Servicios a través de los cuales se ejecutaron los recursos y su detalle de acuerdo al clasificador presupuestario. El primer informe deberá ser entregado antes del 31 de julio de 2015.”.

- - -

Sala de la Comisión, a 15 de abril de 2015.

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario de la Comisión